

ACTUACIONES PREVIAS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LAS FACTURAS EN EL REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS Y EN LOS EXPEDIENTES DE GASTO

La puesta en marcha del registro contable de facturas en la AGE y en los organismos adheridos a SIC'3 a partir de enero de 2014 así como la incorporación progresiva de facturas electrónicas hasta llegar a su obligatoriedad a partir del 15-01-2015 exigen la realización de una serie de actuaciones previas en los sistemas de información implicados en la tramitación de facturas y expedientes de gasto, es decir en el sistema de información contable (SIC'3) y su nuevo módulo para el registro contable de facturas, en el sistema de remisión de expedientes electrónicos por las unidades tramitadoras de los órganos gestores y de apoyo a la fiscalización de expedientes de gasto (IRIS), y en el sistema para la gestión económico-presupuestaria de los centros gestores y entidades públicas administrativas (SOROLLA2 y SOROLLA).

Estas actuaciones preparatorias se refieren a la preparación de las tablas de estructura relativas a las unidades administrativas implicadas en la tramitación de las facturas, concretamente a las oficinas contables, órganos gestores y unidades tramitadoras, sin cuya aportación no podría funcionar el registro contable de facturas ni la tramitación de las mismas.

A tal efecto el sistema SIC'3 dispondrá para el nuevo registro contable de facturas de las siguientes tablas:

- **Tabla (OC-DIR)** de asociación del código (interno de SIC'3) de las oficinas contables con el correspondiente código del directorio de unidades administrativas (DIR3). Incluye la fecha de alta y de modificación de la asociación y un indicador de si está o no activa.

Esta tabla será gestionada en el sistema SIC'3 por la IGAE para la AGE, y revisada por las oficinas contables. En el caso de los organismos adheridos a SIC'3 su gestión corresponderá al propio organismo.

- Para cada entidad contable, y por tanto para el conjunto de la AGE, por un lado, y para cada uno de los organismos adheridos por otro, **tabla (OG)** de órganos gestores identificados con el correspondiente código del directorio de unidades administrativas (DIR3), asumiendo la denominación que para cada órgano gestor figure en dicho directorio. Incluye la fecha de alta y de baja del órgano gestor y un indicador de si está o no activo.

Esta tabla será gestionada en el sistema SIC'3 por cada oficina contable.

- Para cada entidad contable, y por tanto para el conjunto de la AGE, por un lado, y para cada uno de los organismos adheridos por otro, **tabla (UT)** de unidades tramitadoras identificados con el correspondiente código del directorio de unidades administrativas (DIR3), asumiendo la denominación que para cada unidad tramitadora figure en dicho directorio. En esta tabla figurará, además, un indicador de si la unidad tramitadora dispone o no de un sistema de gestión económico-presupuestaria para las facturas electrónicas, y la identificación de dicho sistema, pero esta última identificación solamente en el caso de que dicho sistema utilice los servicios web proporcionados por el registro contable de facturas (tanto a efectos de la puesta a disposición de las facturas registradas que le corresponden como de los posteriores cambios de estado, consecuencia de la tramitación administrativa). Por último, incluye la fecha de alta y de baja del órgano gestor y un indicador de si está o no activo.

Esta tabla será gestionada en el sistema SIC'3 por cada oficina contable.

- Para cada entidad contable, y por tanto para el conjunto de la AGE, por un lado, y para cada uno de los organismos adheridos por otro, **tabla (OC-OG)** de asociación de los órganos gestores con oficinas contables, identificado el órgano gestor por su código DIR3 y la oficina contable por su código SIC'3. Incluye la fecha de alta y de baja de cada asociación y un indicador de si está o no activa.

Esta tabla será gestionada en el sistema SIC'3 por las oficinas contables.

El mismo órgano gestor puede estar asociado a distintas oficinas contables, es decir puede haber varios registros para el mismo órgano gestor.

- Para cada entidad contable, y por tanto para el conjunto de la AGE, por un lado, y para cada uno de los organismos adheridos por otro, **tabla (OC-UT)** de asociación de las unidades tramitadoras con oficinas contables, identificado el órgano gestor por su código DIR3 y la oficina contable por su código SIC'3. Incluye la fecha de alta y de baja de cada asociación y un indicador de si está o no activa.

Esta tabla será gestionada en el sistema SIC'3 por las oficinas contables.

La misma unidad tramitadora puede estar asociada a distintas oficinas contables, es decir puede haber varios registros para la misma unidad tramitadora.

- Para cada entidad contable, y por tanto para el conjunto de la AGE, por un lado, y para cada uno de los organismos adheridos por otro, **tabla (OG-UT)** de asociación entre órganos gestores y unidades tramitadoras, identificados tanto el órgano gestor como la unidad tramitadora por su código DIR3, al objeto de indicar para cada unidad tramitadora los órganos gestores a los que da servicio, o, de otro modo, para cada órgano gestor qué unidad tramitadora o unidades tramitadoras le dan servicio. Incluye la fecha de alta y de baja de cada asociación y un indicador de si está o no activa.

Esta tabla será gestionada en el sistema SIC'3 por la unidad tramitadora.

También en este caso es de destacar que el mismo órgano gestor puede estar asociado a distintas unidades tramitadoras, es decir puede haber varios registros para el mismo órgano gestor, y, del mismo modo, la misma unidad tramitadora puede estar asociada a varios órganos gestores, pudiendo haber varios registros para la misma unidad tramitadora.

- Para cada entidad contable, y por tanto para el conjunto de la AGE, por un lado, y para cada uno de los organismos adheridos por otro, **tabla (US-UT)** de asociación de los usuarios a su unidad tramitadora. En esta tabla los usuarios estarán identificados mediante su código de usuario (de la red de la Administración presupuestaria) y las unidades tramitadoras mediante su código DIR3.

En definitiva esta tabla contiene la relación de usuarios de la unidad tramitadora con acceso permitido al registro contable de facturas, a las facturas de su propia unidad. La tabla recogerá tanto los usuarios con perfil de acceso normal como aquellos con perfil de acceso privilegiado, así como los usuarios que identifican sistemas de gestión económico-presupuestaria que utilizan los servicios web proporcionados por el registro contable de facturas.

Serán usuarios privilegiados aquellos designados por la unidad tramitadora que podrán gestionar la tabla de asociación OG-UT, para indicar los órganos gestores a los que da servicio esa unidad tramitadora, y que asimismo podrán dar de alta usuarios con perfil normal de acceso al registro contable de facturas en la tabla US-UT.

Esta tabla US-UT será gestionada conjuntamente por la oficina contable y por los usuarios con perfil privilegiado de acceso de las unidades tramitadoras. Desde la oficina contable se gestionarán únicamente los usuarios con perfil privilegiado de cada unidad tramitadora, y los usuarios de perfil privilegiado de cada unidad tramitadora gestionarán los usuarios con perfil de acceso normal de esa unidad tramitadora.

Dado el corto periodo de tiempo disponible para la realización de estas actuaciones previas de preparación de las tablas de estructura, necesarias para el registro contable de facturas, se proponen las siguientes actuaciones en el ámbito de la AGE:

1. Revisión por las oficinas contables de la tabla (OC-DIR) de asociación del código (interno de SIC'3) de las oficinas contables con el correspondiente código del directorio de unidades administrativas (DIR3), en particular del código DIR3 asignado a su oficina contable.
2. Precumplimentación por la oficina contable de la ficha del anexo I por cada unidad tramitadora del ámbito de la oficina contable. Esta ficha contendrá en cabecera la identificación DIR3 de la unidad tramitadora y su denominación, así como el código interno asignado en IRIS (que no podrá ser modificado por la unidad tramitadora) y, en su caso, el código interno asignado en SOROLLA2 (que cumplimentará, en su caso, la unidad tramitadora). Asimismo incluirá el indicador de si la unidad tramitadora dispone o no de un sistema de gestión económico-presupuestaria para las facturas electrónicas, y la identificación de dicho sistema, pero esta última identificación solamente en el caso de que dicho sistema utilice los servicios web proporcionados por el registro contable de facturas. También incorporará el código de usuario (de la red de la Administración presupuestaria) de aquellas personas de la unidad tramitadora que vayan a ser designadas con perfil privilegiado de acceso a efectos del registro contable de facturas (que cumplimentará la unidad tramitadora).

En filas aparecerán los órganos gestores a los que presta servicio la unidad tramitadora que aparece en la cabecera de la ficha, con el código de identificación DIR3 y la correspondiente denominación, seguida de la identificación interna del órgano gestor en IRIS (que no podrá ser modificado por la unidad tramitadora) y, en su caso, el código interno asignado en SOROLLA2 (que cumplimentará, en su caso, la unidad tramitadora).

En la cumplimentación de esta ficha se tendrán en cuenta los listados que previamente se distribuyan desde la IGAE respecto a la relación de órganos gestores y unidades tramitadoras de su ámbito, disponibles actualmente tanto en IRIS como en SOROLLA2. A estos efectos deberá tenerse en cuenta que la codificación de estas unidades en cada uno de estos sistemas, como se trata de una codificación anterior, no responde a la codificación existente en el directorio DIR3 de unidades administrativas, pero se aporta al objeto de que, con independencia de que el código de identificación en SIC'3 a efectos del registro contable de facturas deba ser el correspondiente del DIR3, siempre exista una correspondencia de cada una de estas unidades entre los distintos sistemas (SIC'3, IRIS y SOROLLA2), de forma que siempre debería haber el mismo número de cada uno de estos tipos de unidad (órgano gestor y unidad tramitadora) en SIC'3 e IRIS. Esta equivalencia no se puede aplicar a SOROLLA2 dado que su utilización no es obligatoria en el ámbito de la AGE, así pues la relación de estas unidades de SOROLLA2 debería ser un subconjunto de las relativas a SIC'3 e IRIS.

3. Las oficinas contables remitirán las fichas precumplimentadas a las correspondientes unidades tramitadoras para su revisión, modificación y adición de aquellos datos que proceda, y su devolución a la oficina contable.

En este punto hay que señalar que, para la revisión de la ficha por la unidad tramitadora y la cumplimentación por su parte de los datos que proceden, es necesario que los usuarios de la misma que vayan a ser designados como usuarios con acceso privilegiado a efectos del registro contable de facturas sean previamente usuarios de alguno de los sistemas del ámbito de la Administración presupuestaria (ámbito conjunto de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y de la IGAE), y si no lo fueran deberían solicitar el acceso a SIC'3 para obtener el correspondiente código de usuario a cumplimentar en esta ficha, como se indica en el portal de la Administración presupuestaria; www.pap.minhap.gob.es, a través del canal oficina virtual, en el apartado "solicitud de acceso a los sistemas de información".

Asimismo es importante que las unidades tramitadoras revisen que tanto las propias unidades de tramitación como los órganos gestores a los que prestan servicio estén reflejados adecuadamente en las unidades administrativas del directorio común DIR3, y que los códigos asignados son los que se hubieran cumplimentado por la oficina contable.

Se puede encontrar información sobre el directorio DIR3 de la SEAP a través de la siguiente URL: <http://administracionelectronica.gob.es/ctt/verPestanaGeneral.htm?idIniciativa=238>,

Y se puede acceder directamente a dicho directorio a través de:

<http://administracionelectronica.gob.es/ctt/verPestanaDescargas.htm?idIniciativa=238>.

4. Una vez revisada la ficha y devuelta a la oficina contable, ésta procederá a dar de alta en SIC'3 los datos que le correspondan en las tablas de órganos gestores (OG), de unidades tramitadoras (UT), de asociación oficina contable-órgano gestor (OC-OG), de asociación oficina contable-unidad tramitadora (OC-UT), y de asociación usuarios a unidades tramitadoras (US-UT).
5. Realizada la actuación anterior la oficina contable lo pondrá en conocimiento de las unidades tramitadoras a efectos de que los usuarios designados con perfil privilegiado de acceso a efectos del registro contable de facturas procedan a dar de alta en SIC'3 el resto de datos de la tabla de unidades tramitadoras (UT) que les corresponda, y especialmente para que los usuarios de la unidad tramitadora que deban acceder al registro contable de facturas y que no fueran usuarios de SIC'3 lo soliciten por el procedimiento habitual. Estas solicitudes de acceso serán resueltas por el administrador de base de datos SIC'3 de la oficina contable.

El alta de usuarios de la unidad tramitadora que deban acceder al registro contable de facturas con perfil de acceso normal en la tabla de asociación de usuarios a unidades tramitadoras (US-UT) y la asignación del perfil de estos usuarios será realizada por el usuario o usuarios designados por la unidad tramitadora con perfil de acceso privilegiado.

6. Realizadas las actuaciones anteriores, la SEAP y la IGAE pondrán en funcionamiento el procedimiento acordado de sincronización de tablas de oficinas contables, órganos gestores y unidades tramitadoras, así como la de asociación entre oficinas contables-órganos gestores-unidades tramitadoras, a iniciativa del registro contable de facturas, cuando este proceso de sincronización estuviera disponible por ambas partes.
7. La oficina contable remitirá una copia de las fichas por unidades tramitadoras a la unidad responsable del sistema IRIS en la intervención delegada a efectos de que realice los ajustes que

proceda en su caso respecto al catálogo de órganos gestores y unidades tramitadoras, en todo caso con la debida coordinación con la IGAE.

8. Cuando el sistema de gestión económico-presupuestario de la unidad tramitadora utilice códigos internos de identificación para los órganos gestores y unidades tramitadoras distintos a los del DIR3 (como es el caso de SOROLLA2), deberá incorporar una tabla de correspondencia entre el código interno y el código DIR3 asignado a dichas unidades.

A efectos de la realización de estas actuaciones previas se establece un equipo de contacto en la IGAE para las dudas y consultas que puedan surgir (email: RCF@igae.minhap.es).

ANEXO I

Ficha por Unidad tramitadora para el registro contable de facturas

FICHA POR UNIDAD TRAMITADORA PARA EL REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS

Oficina contable

Unidad tramitadoras

Cod. DIR 3:

Cod. Interno IRIS:

Cod. Interno SOROLLA2:

Denominación:

Sistema de gestión económico-presupuestaria de la unidad tramitadora

Indicador disponibilidad sistema: S/N

Identificación del sistema solo si utiliza los servicios web del registro contable de facturas:

Usuarios con perfil de acceso privilegiado de la unidad tramitadora

Cod. usuario :

Nombre:

Órganos gestores a los que presta servicio la unidad tramitadora			
Cod. DIR 3	DENOMINACIÓN	Cod. Interno IRIS	Cod. Interno SOROLLA 2

